

ORD. N°: 1691 ✓

ANT.: -Solicitud de Informe Previo de Sociedad Comercial de Sistemas Eléctricos, Proyectos e Inversiones Limitada sobre Transferencia de Concesión de Radiodifusión en Mínima Cobertura, señal XQJ-207 de El Tabo, al Centro Cultural para el Desarrollo Comunicacional y Cívico, Voz de El Tabo.
Rol N° ILP 0064-10 FNE.

-Artículo 38, inciso segundo, Ley N°19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 19 NOV. 2010

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

**A : SR. JAVIER ALFONSO SÁEZ PAIVA
SOCIEDAD COMERCIAL DE SISTEMAS ELÉCTRICOS,
PROYECTOS E INVERSIONES LIMITADA.
CALLE SAN MARTÍN N° 322, OFICINA 215
SANTIAGO**

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto de la operación de transferencia de la concesión de radiodifusión sonora en Mínima Cobertura, señal distintiva XQJ-207, otorgada para la comuna de El Tabo, V Región, de la que es titular su representada, a la organización comunitaria funcional denominada Centro Cultural para el Desarrollo Comunicacional y Cívico, Voz de El Tabo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que, con el mérito de los análisis jurídico y económico efectuados en relación con la operación consultada, de los que da cuenta el Informe de fecha 18 de noviembre en curso, cuya copia se adjunta, y atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y nacional que se desprende de la información proporcionada, el Fiscal infrascrito informa favorablemente la solicitud del Antecedente, por estimar que la transferencia consultada, no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Saluda atentamente a usted,


FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Abogado FNE
Sr. Carlos Smith Quezada
Fono: 7535623